

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29439 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Novoatrans Contenedores, S.L., con CIF B 36887560, y domicilio en Nueva Lonja de Altura, 1ª planta, oficina nº 8 de Vigo.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Novoatrans Contenedores, S.L., y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de éste Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 13 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110066919-1